

les en verdad , justicia y santidad , para que en todas nuestras obras glorifiquen al Padre Celestial.

24 Nada hagamos porque lo vean los Seglares; pero quanto vean en nosotros sea conforme á la dignidad de nuestro estado , que el Señor que nos llamó á él por su misericordia , nos dará en él la gracia necesaria para vivir en un siglo tan calamitoso , hechos expectáculo á él , á los hombres , y á los Angeles. Vivamos de modo que los émulos de nuestro estado se confundan , no viendo en nosotros cosa mala , ni aun que aparezca reprehensible. Asi serán abundantes los frutos de nuestra justicia , como de árboles plantados junto al torrente de las aguas vivas ; y asi ultimamente podremos pedir á Dios con toda confianza , nos perdone los delitos agenos á nosotros , y difunda en todo su pueblo christiano la divina gracia.

DIA SEXTO

DE EJERCICIOS.

CONSIDERACION.

Sobre la luz de doctrina con que deben alumbrar al mundo los Eclesiásticos.

1 **E**ntre las prendas necesarias para el Sacerdote , es la ciencia precisa en tanto grado , que aun no basta la santidad mas eminente , para suplir enteramente en el Sacerdote su defecto ; porque , como dice San Isidoro (1) , será inútil , aunque sea Santo , el Sacerdote que no sea sabio ; y ha de ser util

(1) D. Isidor. lib. Offic. ad Sanct. Fulg. cap. 5.

util á todos , para ser perfecto : pues debe ser depósito digno de la ley , en cuyos labios hallen siempre doctrina los legos para su enseñanza , saliendo de las dudas que puedan tener sobre la ley los que viven en el siglo cercados de sombras de ignorancia. Si el Sacerdote la ignora , se imposibilita á cumplir su ministerio , se hace indigno de su dignidad , y merecedor de que Dios le arroje de su Iglesia , como aquel á quien dixo su Magestad por el Profeta Oseas (1) : *Quia tu repulisti scientiam, repellam te* : y consiguientemente , siendo culpable su ignorancia , está en estado de condenacion.

2 Por tanto , quiero examinarme hoy á mí mismo sobre esta materia seriamente , para corregir y enmendar con el estudio los defectos que encuentre sobre ella ; y para hacerlo con mas claridad , dividiré esta consideracion en quatro puntos , considerando en el primero , lo necesaria que es la ciencia y estudio de las santas Letras á los Eclesiásticos , en particular á los que ya somos Sacerdotes : en el segundo , quan pura y sana ha de ser la doctrina con que apacentemos las ovejas que nos ha encomendado Dios nuestro Señor : en el tercero , el zelo con que debemos emplear el talento y la ciencia en utilidad de nuestros próximos , en el Pulpito y Confesonario ; y en el quarto , la cuenta estrecha que nos ha de pedir su Magestad , si estancamos las aguas de la sabiduria en los pozos de la ociosidad , dexando morir de sed alguna oveja. Su Magestad me alumbre con su luz , para que quedando yo ilustrado de ella , ilumine despues á los demas.

PUN-

(1) Oseas , cap. 4. v. 6.

PUNTO PRIMERO.

Sobre lo necesaria que es la ciencia al Eclesiástico.

3 Considera, que aunque Dios nuestro Señor nos proveyó abundantemente de doctrina, en su palabra escrita, que se contiene en las sagradas Letras; y aunque en Christo nuestro Maestro, que es la palabra que novísimamente habló á los hombres el Eterno Padre, está en la Iglesia clarísima la luz de la doctrina y la Verdad Eterna, para quien, fixando los ojos en este Sol Divino que ilumina á todos los que viven en el mundo, atiende con docilidad de corazón á oírle, arreglando su vida por su exemplo, con todo, como el hombre sensitivo y animal no percibe las cosas del espíritu, y aun el racional quedó obscurecido en el entendimiento con la herida de la primera culpa, fuera dificultoso, que aun con la luz clara de la Iglesia, acertasen todos el camino de la salvacion, particularmente los pequeños, los ignorantes y rudos de la plebe, si además de la Escritura Santa, no hubiera tambien en ella Maestros que la expliquen y enseñen á los otros.

4 Estos Maestros son los Eclesiásticos, particularmente los Presbíteros; y entre ellos mas singularmente los Obispos, Párrocos, Dignidades, Beneficiados, Predicadores, Confesores, á todos los quales, y á cada uno de ellos en particular, y con proporcion á sus empleos, encomendó Dios el rebaño espiritual de sus ovejas, para que las apacienten con pastos de doctrina sana, que tomada de las fuentes puras de las Escrituras, Concilios, y Santos Doctores de la Iglesia, enseñe infaliblemente lo que deben los fieles creer, obrar, pedir y recibir para salvarse; guiandolos por las sendas de los di-

vi-

vinos mandamientos, apartandolos de los peligros de los vicios, curandolos de las enfermedades de los pecados, y aun tomándolos sobre sus hombros siempre que sea necesario, para librarlos del infernal lobo, y conducirlos al aprisco de la gracia, baxo de la pena de responder por ellos con sus propias almas, si por ignorancia, omision ó descuido se perdieren alguna.

5 Siendo este el oficio de los Sacerdotes, ¿qué caudal de ciencia no será necesario para exercer este arte de todas las artes, que dice San Gregorio (1), dignamente? ¿qué estudio no deberán hacer en la Escritura y Santa Teología, para no errar, ó no dexar introducir algun error entre los fieles en las verdades de la Fé? ¿con qué cuidado no deberán leer los Cánones Sagrados, para mantener la disciplina de la Iglesia, sin que las relaxaciones vayan arruinando las buenas costumbres? ¿los Ritos Eclesiásticos, para que no se introduzca alguna supersticion entre los rudos? ¿las doctrinas morales, para gobernar con prudencia sus conciencias, enseñarlos desde el Pulpito, medicinarlos en el Confesonario, é instruirlos en las conversaciones? ¿Qué sabiduria será suficiente á conocer bien cada uno sus ovejas, distinguir en ellas una lepra de otra lepra, y acomodar la medicina, la instruccion y doctrina á cada una? ¡Oh! que necesitabamos ser Angeles en la ciencia, para exercer dignamente nuestros ministerios, y estar estudiando, meditando, y leyendo de continuo en las sagradas Letras, como advierte San Isidoro (2).

6 Yo pues que además de ser Sacerdote, soy Párroco, Beneficiado, Predicador, Confesor; ¿qué estudio hago en las sagradas Letras? ¿Cómo me apli-

co

(1) In Reg. Cler. cap. 4. art. 9.

(2) D. Isid. cit. loc. num. 1.

co á entender bien á fondo las verdades, y distinguir las apariencias de verdad, que á cada paso hacen tropezar á quien sin cautela y sin distincion lee los libros de Moral? ¿Cómo estudio en estampar bien en mi corazon las máximas de perfeccion para despues enseñarlas con fruto á los fieles, á mis feligreses, mis oyentes, mis confesados? ¡Oh! que apenas veo los libros, sino por el forro, andando continuamente distraido en los negocios temporales, en el adelantamiento de mi hacienda, en el logro de mis pretensiones, ó tal vez en diversiones impropias de mi estado.

7 Si alguna vez abro los libros, es por urgencia muy precisa, por salir con lucimiento en un Sermon, con honor en una oposicion, y esto siempre por vanidad y fines semejantes: ¿pero para precisamente instruirme en mis obligaciones, para enseñar con caridad á mis oyentes, para aprovechar á mis ovejas? ¿Quándo he hecho estudio particular, para acomodarme á su capacidad? ¿En predicar de modo, que aprendan los rudos é ignorantes, y á todos sean fructuosos mis Sermones, aunque parezca yo á los doctos menos sabio? ¿Quánto me he desvelado en aprender la manera de mover eficazmente á contricion á mis penitentes en el Confesonario, á darles reglas practicas y perceptibles para que hagan oracion mental, conciban la perfeccion propia de un Christiano, penetren la enormidad de los pecados, y se instruyan en el modo de librarse de las recaidas? ¿Quándo he pedido á Dios con instancia, como me aconseja Santiago (1), esta ciencia tan necesaria para mí?

8 ¡Ay de mí, que jamas me he aplicado al estudio de materias utiles al cumplimiento de mi ministerio, ó solo he estudiado por curiosidad, y pa-

(1) Epist. S. Jacob. cap. 1. v. 5.

ra vanidad mia, y no para utilidad de los demas! ¡Ay, que ha sido en mí lo mas frecuente mirar los libros como enemigos de mi salud y de mi genio, por lo que, acaso, ignoro lo mas principal de mis obligaciones, é ignoro tambien, que el Eclesiástico que las ignora, está en estado de condenacion! Especulativamente, nó lo ignoro, pero prácticamente debo confesar que no lo sé, porque hasta hoy no habia hecho en eso reflexion alguna, y así vivia, como si lo ignorara con efecto, casi sin remordimiento de conciencia, contento con lo poco que estudié para exponerme de Confesor, para ordenarme, ó para hacerme Cura, como si con solo aquel estudio tuviera bastante para siempre, y no tuviera obligacion á estudiar ya mas en toda mi vida. ¡Oh ceguedad en que vivia yo, y en qué me tenia mi desidia y olvido de mis obligaciones! Mas ya Dios mio, que Vos me dais claramente á conocer el peligro en que por ella vivo, propongo firmemente salir de mis ignorancias, aplicandome al estudio de las santas Letras, y tomando para él dos horas siquiera cada dia, sin las quales nó veo cómo pueda humanamente saber lo necesario para cumplir con mis obligaciones. Así Señor os lo ofrezco, con el favor de vuestra gracia.

PUNTO II.

Sobre la pureza de la doctrina que han de dar los Sacerdotes á los fieles.

9 Considera, que si todas las palabras de los Sacerdotes han de ser sabias, examinadas y prudentes, aquellas con que, como órgano del Espíritu Santo, instruye al pueblo christiano, ó á alguno de los fieles en el Pulpito y Confesonario, en la doctrina de lo que deben creer ó hacer para salvarse, de-

deben ser como palabras de Dios nuestro Señor, palabras castas, como plata pura, examinada y purgada siete veces, como decía David (1), en el crisol de la razón, libre de toda pasión, ignorancia y preocupación, para evitar en su doctrina todo extremo de exceso en el rigor ó la blandura: porque, como dice el Seráfico Doctor (2), la nimia laxitud de la doctrina ingiere presunción, y el excesivo rigor engendra desesperación; la laxitud llama bueno á lo malo con frecuencia; y el rigorismo llama por el extremo opuesto malo á lo bueno muchas veces: la blandura salva al reo; y el rigor condena al inocente comúnmente; y así quantos caen en uno ú otro extremo en materias doctrinales, incurren en la maldición de Dios, que dice por Isaías (3). ¡Ay de aquellos que dicen bueno á lo malo, y malo á lo bueno, poniendo nombre de luz á las tinieblas, y á luz de sombra, teniendo lo amargo por dulce, y lo dulce por amargo!

10 ¿Y soy yo acaso alguno de los que satisfechos de su saber y su talento, guía á las almas por alguno de estos dos extremos? ¿Soy de los que por ser mas indulgente, que es razón, llevan con inhumana crueldad las almas de sus penitentes, sus oyentes ó feligreses por aquellos caminos espaciosos, que aunque parezcan derechos al principio, quando se examinan con pasión, al fin conducen á la muerte? ¿Soy de aquellos que por tener séquito en el Confesionario, ó por captar en el Púlpito la benevolencia popular, como, en frase de Ezequiel (4), almohadas blandas, en que el pecador duerme con reposo años y mas años en el vicio, arrullandole yo mis-

(1) Psalm. 11. v. 7.

(2) Regula Cler. Præpar. ac mort. Reflex. 24.

(3) Isai. cap. 5.

(4) Ezech. cap. 13. v. 18.

mismo en mis sermones y doctrinas con palabras dulces, que aplacen al oído de los que dicen, *Loquimini nobis placentia?*

11 ¡Ay de mí, si soy de estos! pues vengo á ser como aquellos falsos profetas, que dicen (1); Dios dice: quando Dios no habla, queriendo dar al pueblo por profecías de verdad eterna los conceptos de sus sueños y fantásticas cabilaciones, diciendo: *Paz, Paz*: sin haber paz; siendo causa de la relaxación del Christianismo, y ruina universal de las costumbres. ¡Ay de mí, qué cuenta daré á su Magestad, quando vea en su presencia la muchedumbre de almas que llevé al infierno, seducidas con mis palabras, y engañadas de la falsa opinión de sabio, en que por ventura me tenían; porque mi doctrina se acomodaba siempre á su placer! ¡Oh, qué infierno será el mio, si por relaxar la disciplina de la Iglesia, y las costumbres de los fieles, me condeno, quando vea, que aun están llevando allá almas y mas almas las opiniones laxas, que estampé en los libros! ¿Qué juicio haré entonces de las fabulas y cavilaciones vanas á que me convierto ahora para ensanchar las conciencias con mi Teología, diciendo, como por gracejo: que mientras que no la rasgue, no puede haber peligro en estirla? ¡Oh, que entonces lloraré mi yerro, sin que me alivie el nombre de docto que dexé en el mundo!

12 Si por el contrario, soy de aquellos que con fervor imprudente lo condenan todo presuntuosamente, confundiendo consejos y preceptos, equivocando el Derecho humano con el divino, trabucando lo leve con lo grave, y explicando siempre las leyes positivas sin respeto á la flaqueza humana, ni á la intención del Legislador humano, que siempre tuvo un querer prudente en el establecimiento de sus

(1) Jerem. cap. 6. v. 14.

sus leyes, tampoco soy dispensador fiel de la doctrina, y me hago responsable por aquellas almas, que escandalizadas de la dureza de mis dictámenes, se desesperan, y dexan la virtud, ó se entregan al gobierno de los que las guian por las sendas espaciosas que decia antes: ¿soy por ventura ó desventura de estos? ¿de los que por afectar virtud, fingir zelo, y hacer partido con los virtuosos para ciertos designios ambiciosos, grito siempre; Doctrina sana, Doctrina sana, Doctrina sana; y á título de dar doctrina sana, soy un cruel rigorista con mis próximos, siendo conmigo excesivamente indulgente allá á mis solas, teniendo una medida para mí, y otra para los demas? ¿Soy de aquellos que agravan las leyes, y aglomeran preceptos, donde los Doctores cordatos que explicaron con espíritu y juicio las materias, no los encontraron? ¡Oh, que si así opino, sia tener presente aquella regla de oro de San Gregorio Nazianzeno: *Optima est in omnibus moderatio* (1): no soy pastor segun el corazón de Dios: soy sí como los Fariseos hipócritas y soberbios, que imponian cargas intolerables á los otros, sin querer ellos tocarlas con un dedo. ¡Oh, y qué inexcusable que será mi yerro, si así soy en el Tribunal de aquel Señor, que todo para los hombres es blandura!

13 No alma mía, no vamos por ninguno de estos dos extremos, que ambos son igualmente peligrosos. Por el medio de estos dos montes encontrados corren las aguas puras de la doctrina sana; y así usaré de una mediocridad prudente en opinar para conmigo y para con los otros, aplicando siempre en adelante vino y aceyte mixturados á las heridas espirituales: así caminaré yo seguramente, y guiaré con seguridad á los demas; bien

(1) In Regula Cler. citat. num. 7. d. que in cap. 1. d. 1. (1)

bien que en las dudas acerca de las leyes puramente humanas, tendré presente el Cánón que cita nuestra regla del Clero, y dice: *In his verò ubi jux non invenitur expressum, procedas, æquitate servatâ semper, in humaniorem partem declinando, secundum quod personas, & causas, loca, & tempora videris postulare* (1): con todo, quando se trate de preceptos divinos ó naturales, procuraré poner me en medio enteramente, consultando el Santo Evangelio, entendido en la pureza que la Iglesia y Santos Padres me le explican, para hallarle, y pidiendo á Dios me dé su sabiduria celestial para elegir lo bueno, y reprobar lo malo; y pues él me dice por Santiago, que la dá en abundancia á quien la pide con necesidad, obraré con prudencia y con seguridad, acudiendo siempre á la oracion para resolver mis dudas; y si aun así no me puedo determinar con luz bastante, me asiré siempre á aquel prólogo: *In dubiis tutior pars est eligenda*: aunque yo creo, que pocas veces dexaré de conocer la verdad quando la busque en la oracion y la Escritura, que será mi libro en adelante, y con solo él, explicado por los Padres, caminaré sin riesgo de tropezar en ninguno de los dos extremos ya insinuados: así lo propongo, &c.

(1) Regul. Cleri, ibi.

DOC-